



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Vélez, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SIMULACIÓN 2019-00074

DEMANDANTE: CARLOS SERVANDO ARDILA VELANDIA

Teniendo en cuenta que se allega a este expediente un depósito judicial consignado a la cuenta judicial de este despacho, en el Banco Agrario de Colombia, por valor de \$11.141.500,00, en el que se identifican las partes como demandante, Carlos Servando Ardila Velandia, demandado Marcelino Ardila Velandia, mas sin embargo, el radiado para el cual se hace el deposito, corresponde al N°68861318400220190008402, es decir un radicado diferente al que corresponde a este expediente, en consideración a que, el apoderado de la parte demandada, la que fue condenada en costas, allega escrito, donde manifiesta que los dineros por concepto de las costas judiciales fueron consignados para este expediente, es del caso asociar el titulo para este proceso.

Ahora, se encuentra memorial por parte del demandante en este proceso, el señor Carlos Servando Ardila, quien manifiesta que los dineros depositados se le entreguen a él, directamente.

Accédase a lo solicitado por el demandante, en consecuencia se ordena pagar el depósito judicial por concepto de costas procesales, al señor, Carlos Servando Ardila.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:

Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99e4527fec922b658156ee1d92fdf5746ad8eda9ff9e28e5a607d06f1edd3264**

Documento generado en 13/06/2023 10:45:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>